



"La justicia que se constituye a través del dialogo y la restauración, fortalece la armonía social."
"2026. Año de Margarita Maza Parada"

Juzgado Laboral del Poder Judicial Sede Carmen



**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.-
JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO, SEDE CARMEN,**

Expediente número:119/21-2022/JL-II

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS A:

- **SERVICIO IMPERIAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 119/21-2022/JL-II, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO EN MATERIA LABORAL, PROMOVIDO POR CESAR ALFREDO CRUZ MENDOZA, EN CONTRA DE HR AND SERVICES MEXICO, S.A. DE C.V.; GASOLINERA FUVA Y A LOS CC. RAFAEL AVILA GONZALES, CONCEPCION CANO HERNANDEZ, CESAR, TERESA Y EVERTO.

Hago saber que en el expediente señalado líneas arriba, el Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Carmen, dictó un proveído el día **once de agosto de dos mil veintiséis**, el cual en su parte conducente dice:

"...JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CARMEN. CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, A ONCE DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTISÉIS.-----"

ASUNTO: 1) Se tiene por recibido el oficio 214-2/LRP-10994919/2026, emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, quien remite los informe rendidos por las instituciones bancarias, en el que se señala que los números de cuenta no coinciden con la denominación social requerida.

2) Con el oficio signado por el Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Campeche, con Residencia en Ciudad del Carmen, quien informa sobre la designación de nueva titular en dicho Juzgado, así mismo, remiten copia certificada del expediente 119/21-2022/JL-II.- **En consecuencia, SE ACUERDA:-----**

PRIMERO: - Integración.-

Intégrese a los presentes autos los oficios de cuenta y anexos, para que obre conforme a derecho corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 72 fracción VI y XI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

En cuanto a las copias certificadas remitidas por el Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Campeche, con Residencia en esta Ciudad, resulta ocioso integrarlas, en virtud que son copias del presente expediente.

SEGUNDO: Se toma nota de lo informado.-

Ahora bien, se ha tomado debida nota de lo informado por la autoridad federal, en cuanto a la designación de la Licenciada Rocío Monter Reyes, como titular el Juzgado Tercero de Distrito

en el Estado de Campeche, con Residencia en Ciudad del Carmen, con efectos a partir del dieciocho de noviembre del dos mil veinticinco.

TERCERO: - Vista a la parte actora.-

En cuanto a lo informado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, en consecuencia, dese vista a la parte actora, para su conocimiento y para que dentro del término de **TRES DÍAS HÁBILES**, manifieste lo que a su derecho corresponda, de conformidad con el numeral 735 de la Ley Federal del Trabajo.

CUARTO: Notificaciones.-

Túrnense los presentes autos al Notificador Interino adscrito a este Juzgado, para que de conformidad con el artículo 742 Bis y 739 párrafo I de la Ley Federal del Trabajo, notifique el presente proveído, a las partes siguientes:

Parte	Notificación
Cesar Alfredo Cruz Mendoza. (Actor)	Buzón Electrónico
Servicio Imperial de México, S.A. de C.V.. (Demandado)	Estrados Electrónicos.

Notifíquese y cúmplase. Así lo provee y firma, la Licenciada Roberta Amalia Barrera Mendoza, Jueza Interina del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado sede Carmen, ante la licenciada Elizabeth Pérez Urrieta, Secretaria Instructora Interina.-----
...

EN LA CIUDAD DE CARMEN, CAMPECHE, A LAS OCHO HORAS, DEL DÍA 12 DE AGOSTO DEL 2026, FIJÉ CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, HAGO CONSTAR QUE SE DA POR HECHA A LA PARTE ANTES MENCIONADA, LA NOTIFICACIÓN DEL ACUERDO DE FECHA 11 DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISÉIS Y SURTEN EFECTOS EN LA HORA Y FECHA DE LA PRESENTE CONSTANCIA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 745-BIS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.


C. NOTIFICADORA INTERINA DEL JUZGADO LABORAL
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CARMEN.
LICDA. YAMILY GUADALUPE NÚÑEZ PERALTA.



